

**REF. ADJUDICA, ERRADICACIÓN DE
MURCIÉLAGOS, JUNJI, REGIÓN DEL
MAULE.**

RESOLUCION EXENTA N° 152608

TALCA, 23 OCT. 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta N° 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe la necesidad de Contratar el Servicio de Erradicación de Murciélagos para el Jardín Infantil Carrusel de Linares, Junji, Región del Maule.
- 2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.Mercadopublico.cl bajo el ID N° 848-30-L112, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para Contratar el Servicio de Erradicación de Murciélagos para el Jardín Infantil Carrusel de Linares, Junji, Región del Maule.
- 3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación del "Servicio de Erradicación de Murciélagos para el Jardín Infantil Carrusel de Linares, Junji, Región del Maule".
- 4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-30-L112.
- 5.- Que, se presentaron cuatro oferentes, individualizados como; ERWIN OVIDIO ZARZOSA RIVAS, RUT: 6.576.958-1; CÉSAR ELADIO MORALES REYES, RUT: 8.786.008-6; LILIAN LORETO DAZIANO LEÓN, RUT: 8.769.429-1 Y ANDREA ROJAS QUINTANA, RUT: 14.051.750-K.
- 6.- Que, la comisión de evaluación, adjudica la publicación ID 848-30-L112; a ANDREA ROJAS QUINTANA, RUT: 14.051.750-K, con nota 5,20.

RESUELVO:

1.- Apruébese la siguiente Acta de Evaluación y Adjudicación para la ID: 848-30-L112; sobre el "Servicio de Erradicación de Murciélagos para el Jardín Infantil Carrusel de Linares, Junji, Región del Maule".

2.- Adjúquese el Servicio de erradicación de Murciélagos a Andrea Rojas Quintana, RUT: 14.051.750-K por \$214.200 (doscientos catorce mil doscientos pesos) IVA Incluido.

3.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 999, Sub asignación 001 del Programa 01 del Presupuesto Vigente para la Región del Maule.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**




CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


RVL/PHN/PHF-ESA

DISTRIBUCION:

- Sub Departamento Rec. Financieros.
- Sub Departamento Técnico
- Asesor Jurídico.
- Oficina de Partes.